SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-020-2025

ADENDA No. 1

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO CULTURAL VILLAS DE SAN PABLO".

El suscrito Secretario General (E) del Distrito de Barranquilla, encargado mediante Resolución No. 4514 de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, en virtud del análisis a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario hacer la siguiente modificación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

"(…) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)"

Que el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla, con el fin de propender por el cumplimiento de los principios de transparencia y celeridad, considera necesario e inminente realizar la siguiente modificación mediante la presente Adenda:

ADENDA

PRIMERO: Modifíquese, el perfil de Especialista en Tecnología, estipulado en el numeral 5.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

1	**ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA**	Ingeniero de sistemas o Ingeniero Electrónico o profesional con posgrado en Tecnologías de la información y comunicaciones o Gestión tecnológica o similares y afines.	Mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional o especializada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si se trata de ingeniero de sistemas o, a partir de la fecha de grado en el respectivo posgrado conforme a la opción planteada.	Un (1) proyecto como especialista en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades corresponda o contenga ADECUACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O MODERNIZACION DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y/O TECNOLOGICAS.

SEGUNDO: Entiéndase esta modificación para todos los documentos y anexos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-020-2025.**

TERCERO: Los demás términos y condiciones no modificados en la presente Adenda mantienen el mismo sentido.

Se expide la presente Adenda en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Secretario General (E).

Proyectó: Diana Ortega // Asesora Externa // Secretaría General del Distrito.
Revisó: Jose Avila Gil/Asesor en Contratación // Secretaría General del Distrito.
Aprobó: José Caicedo // Jefe Oficina de Contratación - Secretaría General del Distrito